



Colegio Saint Michael.
Viña del Mar.

Protocolo de Accidente escolar



COLEGIO "SAINT MICHAEL" – VIÑA DEL MAR

2024



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

Según el Decreto Supremo n° 313, accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. Ante estos casos, el seguro escolar responde hacia el alumno por toda aquella problemática que pueda suceder tanto dentro como fuera del establecimiento.

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTES SEGÚN CLASIFICACIÓN:

La Escuela clasifica los accidentes escolares en las siguientes categorías:

Leves:

Son aquellos accidentes que sólo requieren de atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

Algunas lesiones leves pueden ser:

Erosiones, cortes superficiales de piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.

Procedimiento:

Si el accidente ocurre dentro de la sala de clases, el alumno será asistido por el adulto responsable (inspector, profesor, etc.) y llevado a enfermería.

Si el accidente ocurre en los lugares comunes como: patios, comedor, pasillos, etc. el adulto que se encuentre más cercano lo asistirá e informará de lo ocurrido a inspectoría, quien evaluará la situación e informará si es necesario por escrito o vía telefónica a su apoderado.

Menos graves:

Son aquellos accidentes que necesitan atención médica, reposo y produce inutilidad del trabajo del alumno.

Algunas lesiones menos graves pueden ser:

Heridas no profundas, golpes en la cabeza, esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas (chichones).

Procedimiento:

De ocurrir al interior de una sala de clases, el adulto (Profesor) responsable lo llevará a enfermería, comunicará de inmediato a Inspectoría o cualquier Directivo de la escuela, el que coordinará el traslado del alumno para luego ser asistido por un Servicio de Urgencia del Hospital Gustavo Fricke, con su seguro de accidente escolar correspondiente.

La Inspectoría tomará contacto telefónico con su Apoderado informando lo sucedido, procediendo de inmediato al llenado del formulario para hacer efectivo el Seguro Escolar.

El apoderado deberá asistir al establecimiento para trasladar a su pupilo/a al Servicio de Urgencia. De encontrarse imposibilitado de asistir en forma rápida, será el establecimiento quien designará a un funcionario para esa tarea, el que permanecerá en el Servicio de Urgencia hasta la llegada del padre, madre o apoderado.

Graves:

Son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia y que causan incapacidad para el desarrollo del trabajo habitual del alumno.

Algunas lesiones graves pueden ser:

caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas o cortes profundos con objetos corto-punzantes, fracturas expuestas o esguinces de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos, etc.



Procedimiento:

Si el accidente ocurre dentro de la sala de clases, el alumno será asistido por el adulto responsable (profesor) que informará inmediatamente a inspectoría y llevado a enfermería.

Si el accidente ocurre en lugares comunes (patio, comedor, pasillo, etc.) el adulto que se encuentre más cercano al accidente procederá a aislarlo y brindarle la primera contención al alumno. Al mismo tiempo, se dará aviso al encargado correspondiente frente a estas situaciones y preparados para enfrentar casos de primeros auxilios con el fin que se acerquen al sitio y ejecuten las acciones necesarias.

Seguidamente Inspectoría gestionará su inmediato traslado en ambulancia al Servicio de Urgencia del Hospital Gustavo Fricke o red de apoyo de emergencias más cercanas (carabineros, bomberos o SAPU de otros sectores). Dependiendo de la gravedad de la situación, y entendiéndose el posible riesgo para la vida del alumno que pudiese tener, se esperará como máximo 10 minutos para la llegada de la ambulancia. Si esto no ocurriese, el alumno será trasladado directamente por un funcionario del Establecimiento siempre y cuando esto haya sido autorizado por su padre o apoderado previamente en la Ficha de Antecedentes (autorización que será firmada a comienzos de año, la cual permitirá trasladar al alumno accidentado de inmediato al hospital, en el caso que no conteste su apoderado). De no ser así, se esperará a la ambulancia el tiempo que sea necesario.

La Inspectoría tomará contacto telefónico con su Apoderado informando lo sucedido, procediendo de inmediato a extender el formulario de Accidente para hacer efectivo el Seguro Escolar. Al momento del traslado, el alumno será acompañado en todo momento, si el servicio de urgencia lo permite, por un funcionario de la escuela, el que permanecerá con él hasta la llegada del padre o apoderado, quien es el único autorizado para tomar decisiones respecto de procedimientos médicos específicos y en los cuales los miembros de la escuela no tienen injerencia legal.

Inspectoría implementará un cuaderno de registro de accidentes (bitácora) que estará ubicado en la oficina mencionada.

